

RES. CD-ECO N° 095/11
Salta, 9 de mayo de 2011
Expte. N° 6134/11

VISTO: La nota presentada con fecha 03/05/2011, incorporada a fs. 3 del expediente de la referencia, por los alumnos Consejeros Directivos José Rivas, Oscar Cruz y Daniel Augusto Jorge Zafaranich, mediante la cual solicitan prórroga de regularidad para alumnos de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración, Plan de Estudios 1985, y

CONSIDERANDO:

QUE las Res. CS N° 321/03 y 322/03 que aprueban los Planes de Estudios 2003 de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración y las Res. CS N° 39/09 y 40/09 establecen que los planes de estudios 1985 se extinguirán el 31 de diciembre de 2010.

QUE por Res. N° 55/11 el Consejo Directivo resolvió solicitar al Consejo Superior autorización para que los alumnos de las citadas carreras, planes de estudios 1985, que adeuden hasta tres (3) materias para completar los mismos puedan cursar las asignaturas restantes.

QUE el Consejo Superior no se ha expedido al respecto aún y que es inminente el turno de exámenes del mes de mayo de 2011.

Que resulta conveniente facilitar el egreso de los alumnos del Plan de estudios 1985 que posean un importante número de materias aprobadas.

Lo dispuesto por las Res. N° 37/98, mediante la cual el Consejo Superior delega la concesión de prórrogas de regularidades a los Consejos Directivos y la Res. N° 295/02, mediante la cual el Consejo Directivo delega al señor Decano la resolución de estas solicitudes.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión N° 04/11 de fecha 3 de mayo de 2011.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**
RESUELVE:

ARTICULO 1.- PRORROGAR a los alumnos de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración con mención en Sector Empresas y con mención en Sector Público, que tengan treinta y dos (32) o más materias aprobadas de los Planes de Estudios 1985, la regularidad de las asignaturas que se vencen en el turno ordinario de mayo de 2011 hasta el turno ordinario de setiembre de 2011 inclusive.



[Handwritten signature]

ARTICULO 2.- PRORROGAR a los alumnos de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración con mención en Sector Empresas y con mención en Sector Público, que tengan treinta y dos (32) o mas materias aprobadas de los Planes de Estudios 1985, la regularidad de las asignaturas que se vencen en el turno ordinario de setiembre de 2011, hasta el turno ordinario de marzo de 2012, inclusive.

ARTICULO 3.- HAGASE saber a los interesados, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos al Departamento de Informática para su toma de razón y demás efectos.

nv

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativas



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO